



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

**DEMANDANTE: JAIRO BARAONA SALAZAR.
DEMANDADO: CARDIOTORAX S.A. y OTROS.
RAD: 08001310500520180035801
RADICACIÓN INTERNA: 67564-E.
MAGISTRADA PONENTE: KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA**

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022)

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia consultada, proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Barranquilla, el día 13 de noviembre de 2019, en el proceso seguido por JAIRO ALEJANDRO BARAHONA SALAZAR Contra MIRED BARRANQUILLA IPS S.A.S. SEGUNDO: SIN COSTAS en este grado de Jurisdicción. Se deja constancia que el proyecto de sentencia en este proceso fue discutido y aprobado en Sala según Acta No. 022. NOTIFÍQUESE por edicto, el cual se fijará por el término judicial de tres (3) días. Y CÚMPLASE...”

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	01/06/2022 siendo las ocho de la mañana (8:00 am).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente EDICTO fue desfijado hoy	03/06/2022 siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC